

**ANEXO N°02: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA****REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. Datos Generales de la Contratación:**

1.1. Denominación de la Contratación	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE PERITO TASADOR DE BIENES PATRIMONIALES
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL
1.3. Meta Presupuestaria	0023 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1.4. Actividad del POI	AOI00163000109 GESTIÓN DEL PATRIMONIO
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL

2. Finalidad Pública

La presente contratación tiene por finalidad contratar los servicios de un perito tasador de bienes muebles patrimoniales, con el objetivo de evaluar y proyectar la vida útil de los bienes muebles que cumplieron con su depreciación y a la fecha se encuentran con un valor de 1, el presente en atención a las normas vigentes en materia de gestión de bienes patrimoniales del estado, es necesario realizar la evaluación y posterior revaluación.

3. Antecedentes:

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) tiene por finalidad fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven o se benefician de dichos ecosistemas, por ello es indispensable contar con una adecuada custodia y control de los bienes de propiedad de la entidad con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

De acuerdo a la actividad operativa AOI00163000109 GESTIÓN DEL PATRIMONIO del POI 2024 de la entidad, es competencia del área de control patrimonial la gestión de los bienes muebles patrimoniales de la entidad.



4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

- Contratar los servicios de un perito tasador de bienes muebles patrimoniales para el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Evaluar y proyectar la vida útil de los bienes muebles que a la fecha se encuentran con valor en libros de 1.
- Realizar la revaluación del valor actual de los bienes muebles y su proyección de vida.
- Realizar el recalcule del nuevo porcentaje de depreciación.

5. Características y condiciones del servicio a contratar:

5.1 Descripción del servicio a contratar:

El trabajo técnico a efectuar tendrá las siguientes características:

- ✓ La evaluación de los equipos deberán ser de acuerdo a las normas que establece el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú aprobado por Resolución Ministerial N° 172-2016-VIVIENDA y otras normas aleatorias que deben considerarse para la realización de este tipo de trabajo.
- ✓ El Perito tasador deberá entregar en medio digital, la descripción y sustentación de la metodología utilizada (La declaración de que la metodología empleada fue aplicada con independencia absoluta a su criterio profesional).
- ✓ El informe técnico de tasación deberá de contener la siguiente información por cada bien mueble:
 - Código patrimonial.
 - Nombre del bien mueble.
 - Marca.
 - Modelo.
 - Serie.
 - Color.
 - Valor de adquisición histórico.
 - Estado de conservación (Bueno, malo, regular, RAEE o otros).
 - Proyección de vida útil en años.
 - Nuevo porcentaje de depreciación.
 - Valor actual del bien mueble.
 - Recomendaciones y/o observaciones.
- ✓ La valuación se realizará a precios de mercado. Siguiendo la metodología dada por el “Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú”.
- ✓ La cantidad total de bienes muebles sujetos a tasación, son 163 unidades (anexo N°001).
- ✓ Los bienes muebles se encuentran ubicados en:
 - Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia Huaraz - Ancash – Perú
 - Av. Antonio Miroquesada 457 - Oficina 401 Edificio Corporativo ABC Lima - Lima - Magdalena del Mar - Perú
 - Av. Industrial Nro. 1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro Santiago – Cusco



5.2. Lugar y plazo de la prestación del servicio.

5.2.1. Lugar:

- Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia Huaraz - Ancash – Perú
- Av. Antonio Miroquesada 457 - Oficina 401 Edificio Corporativo ABC Lima – Lima Magdalena del Mar - Perú
- Av. Industrial Nro. 1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro Santiago – Cusco

5.2.2. Plazo: El servicio será ejecutable en un plazo de 15 (quince) días calendario. El plazo de inicio de la prestación se computa desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

6. Requisitos y recursos del proveedor:

6.1 Requisitos del proveedor:

- Persona natural y/o jurídica que cuente con Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- Código de Cuenta interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).

6.2. Perfil del proveedor:

- ✓ Persona natural y/o jurídica, como perito tasador que deberá de estar debidamente registrado y acreditado por Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS.
- ✓ Experiencia en los últimos 5 años, de haber realizado trabajos en entidades públicas como perito tasador de bienes muebles, los cuales deben ser acreditadas con copias de recibos por honorarios, contratos u otros documentos que acrediten el servicio brindado.

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación.

7.1. Obligaciones del Proveedor:

- ✓ El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado.

8. Recursos y facilidades a ser provistos por el INAIGEM:

El INAIGEM facilitara las condiciones necesarias para un buen desempeño de las actividades programadas.

9. Medidas de control:

La responsable de control patrimonial del INAIGEM se encargara de la supervisión del cumplimiento de las labores materia del presente servicio.

10. Adelantos:

El INAIGEM, no otorga adelantos o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

11. Conformidad de la prestación del servicio:

La conformidad de la prestación del servicio, lo otorgara el área usuaria, de acuerdo al formato previsto para tal fin; sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

12. Forma de pago:



El pago se realizará en una sola armada previo otorgamiento de su conformidad, salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la prestación del servicio.

11. Penalidades aplicables:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

*Donde: F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

12. Confidencialidad:

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Responsabilidad por vicios ocultos:

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

14. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”